

EPF/egt
10.17.4

SANTIAGO, 3 NOV. 1955.



Hoy se decretó lo que sigue:

N° 8769.

Vista la solicitud presentada por don Aquiles Portaluppi Sanchez, en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de la sociedad anónima denominada "BANCO NACIONAL DEL TRABAJO";

Teniendo presente que sus estatutos no se oponen a la legislación vigente que rigen la materia y que el capital social se encuentra íntegramente suscrito habiéndose se pagado el 50% de él.

Con lo informado por la Superintendencia de Bancos y por la Dirección General de Impuestos Internos; y

de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Bancos, en el DFL. N°251, de 1931 y en el art.427 del Código de Comercio,

DECRETO:

1°.- Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada "BANCO NACIONAL DEL TRABAJO". Los estatutos constan de la escritura pública otorgada con fecha 18 de Octubre de 1955, ante el Notario de Santiago, don Luis Azócar Alvarez.

2°.- El 50% del capital social restante del expresado Banco deberá quedar íntegramente pagado dentro del plazo de un año, contado desde la fecha del presente decreto, de acuerdo con lo prescrito en el art.66 de la Ley General de Bancos.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el art.440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

C. Ibañez C.- Oscar Herrera Palacios.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Centraloría
Secretaría
Dirección de Bancos
Impuestos Internos
Registro Oficial
Interesado-Matías Cousiño 82-7° piso
Dpto. Aduanas-